



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/66  
26 de febrero de 2009

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Quincuagésima séptima Reunión  
Montreal, 30 de marzo al 3 de abril de 2009

**FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ EJECUTIVO  
(DECISIÓN 54/43)**

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

## Antecedentes

1. Para ayudar al Comité Ejecutivo, en particular a los nuevos miembros que se incorporaron al Comité en 2009, se presenta primero en esta nota un breve resumen de los resultados y conclusiones de notas de estudio anteriores que habían sido preparadas acerca del funcionamiento del Comité Ejecutivo. En la nota de estudio se continúa el análisis de la carga de trabajo del Comité Ejecutivo para los próximos tres años, y se termina con un conjunto de recomendaciones sometidas a la consideración del Comité Ejecutivo.

2. La reorganización de la labor del Comité Ejecutivo ha sido objeto del debate desde la celebración de la 41ª reunión del Comité. A solicitud del Comité Ejecutivo, la Secretaría ha preparado documentos que tratan de las atribuciones del Comité Ejecutivo, de su carga de trabajo, de la reorganización del ciclo anual administrativo, de la introducción de un procedimiento de aprobación de proyectos en el período entre sesiones, y de las repercusiones financieras de modificar el funcionamiento del Comité.

3. En el primer documento, que fue presentado a la 44ª reunión, se examinó la opción de reducir el número de reuniones de tres a dos, y la de establecer un procedimiento de aprobación de proyectos en el período entre sesiones (UNEP/OzL.Pro/ExCom/44/69). Desde el punto de vista del ciclo administrativo, se llegó a la conclusión en el análisis de que si hubiera de suprimirse la segunda reunión, pudiera modificarse el calendario de las actividades que en la actualidad están en el orden del día de la reunión sin perturbar demasiado la labor del Comité Ejecutivo. Según se explicaba en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/44/69, un formato de dos reuniones, la primera a mediados de mayo y la segunda a principios de noviembre, tendría como resultado un nuevo arreglo del ciclo anual administrativo en la forma siguiente:

- a) La aprobación de los planes administrativos del año siguiente tendría lugar en la segunda reunión en lugar de la primera reunión como ocurre en la actualidad (marzo), para que los organismos pudieran empezar a poner en práctica sus planes administrativos desde el 1 de enero del siguiente año;
- b) La aprobación de los programas de trabajo tendría también que realizarse en la misma reunión puesto que la mayoría de estos son preparaciones de proyectos para la elaboración de los planes administrativos;
- c) La evaluación de la situación/perspectivas de cumplimiento se relegaría a la segunda reunión para tener la base de planificación administrativa;
- d) Debido a la falta de disponibilidad de datos financieros antes de la celebración de la reunión de mayo, la parte operativa de los informes sobre la marcha de las actividades tendría que ser considerada en la primera reunión mientras que la parte financiera del informe sobre la marcha de las actividades sería sometida a la consideración de la segunda reunión para ser examinada conjuntamente con otros temas afines de finanzas tales como los estados de cuentas del Fondo Multilateral;
- e) Se requeriría un esfuerzo adicional de los organismos bilaterales y de ejecución para planificar mejor sus presentaciones de propuestas de proyectos.

4. Debe señalarse, sin embargo, que si la actual carga de trabajo para tres reuniones se distribuye para dos reuniones al año esto llevaría a un aumento en el número de proyectos de eliminación y actividades por aprobar en cada reunión. Para que la Secretaría pueda examinar atentamente el número creciente de propuestas de proyectos sería necesario examinar de nuevo las fechas límites de presentación de los organismos bilaterales y de ejecución (es decir, los proyectos y las actividades tendrían que ser

recibidos por la Secretaría en fecha anterior a las fechas límite actuales de 14 semanas y de 8 semanas). Esta cuestión, que no ha sido analizada en las notas de estudio anteriores consideradas por el Comité Ejecutivo, pudiera ser objeto de un acuerdo entre la Secretaría y los organismos bilaterales y de ejecución si el Comité decidiera celebrar tan sólo dos reuniones al año. Ejemplos ilustrativos de orden del día para el formato de dos reuniones al año fueron presentados a la 44ª y a la 54ª reuniones. Se adjuntan a la presente nota de estudio como Anexo I ejemplos ilustrativos revisados de orden del día con miras a incluir decisiones pertinentes del Comité Ejecutivo adoptadas después de su 54ª reunión.

5. En cuanto a las aprobaciones en el período entre sesiones, la urgencia de establecer tal proceso ha disminuido desde la celebración de la 44ª reunión. El motivo es que el Comité Ejecutivo ha aprobado proyectos de eliminación sectoriales y nacionales para atender a las obligaciones de cumplimiento del 2010 en casi todos los países del Artículo 5.<sup>1</sup> Se prevé que todas las propuestas de proyectos que responden a las metas de cumplimiento de 2010 del Protocolo serán consideradas por el Comité Ejecutivo en 2009. Las fechas siguientes para obligaciones de cumplimiento de países del Artículo 5 serán en 2013 (congelación del consumo y producción de HCFC) y en 2015 (completa eliminación de metilbromuro y de tetracloruro de carbono (TCA) y reducción del 10 por ciento en las líneas de referencia para consumo y producción de HCFC). Se prevé, que en esas fechas habrán de ser aprobadas las actividades de eliminación en todos los países del Artículo 5 que se extiendan a todas las SAO (incluidos los HCFC), con lo que el proceso de aprobación en el período entre sesiones será menos necesario.

6. En respuesta a una solicitud de más información de los miembros del Comité Ejecutivo en la 44ª reunión (decisión 44/57), se sometió al debate en la 45ª reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/45/48) un documento en el que se recopilaban las opiniones de miembros del Comité Ejecutivo, y se presentaban las repercusiones financieras de los diversos escenarios. En la nota de estudio se analizaban los gastos importantes incurridos durante las reuniones del Comité Ejecutivo utilizándose los datos reales de costos de las reuniones celebradas en 2003 y en 2004. Se estimó que los gastos importantes incurridos en cada una de las reuniones del Comité Ejecutivo se elevaban a una suma 292 500 \$EUA, incluidos los costos de viajes y las dietas de tres delegados de cada uno de los siete miembros de países del Artículo 5. Además se incluían algunos costos de viajes de aproximadamente 11 participantes de miembros de países que no son del Artículo 5 y de organismos de ejecución que se elevaban a una suma de 37 000 \$EUA. El Comité Ejecutivo convino en que los ahorros generados mediante una reducción del número de reuniones no eran suficientes para modificar la forma de trabajar del Comité, y decidió continuar reuniéndose tres veces al año (decisión 45/56). En base a los gastos reales incurridos en la primera reunión de 2008, el costo de la reunión del Comité Ejecutivo aumentó solamente en 10 000 \$EUA.

7. En su 50ª reunión, el Comité Ejecutivo consideró una evaluación actualizada de la carga de trabajo del Comité Ejecutivo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/50/56), y sometió al debate la necesidad de que la reunión de las Partes enmendara las atribuciones del Comité Ejecutivo. El Comité Ejecutivo decidió, entre otras cosas, pedir a su presidente que enviara una comunicación a las Partes pidiendo que consideraran en su 19ª reunión la modificación de las atribuciones del Comité Ejecutivo con miras a concederle la flexibilidad de modificar el número de veces en las que se reúne, en caso necesario, y de volver a examinar la cuestión del número de reuniones en una subsiguiente reunión teniendo en cuenta la orientación impartida por las Partes (decisión 50/41). Las Partes, en su 19ª reunión, acordaron enmendar el párrafo 8 de las atribuciones del Comité Ejecutivo para que el Comité pudiera pasar al formato de dos reuniones si así lo decidiera.

---

<sup>1</sup> Todavía no se han sometido a la consideración del Comité Ejecutivo los planes nacionales de eliminación para Angola, Barbados, Botswana, Etiopía, Guinea Ecuatorial, Haití, Iraq, Sierra Leona, Somalia y Timor Leste. Se prevé que los planes de eliminación para Botswana, Guinea Ecuatorial y Sierra Leona serán considerados en la 57ª reunión.

8. En su 54ª reunión, el Comité Ejecutivo consideró una nota de estudio en la que se analizaban las repercusiones de un cambio en el calendario de actividades, y se examinaba la carga de trabajo del Comité Ejecutivo en base a los programas vigentes y a cuestiones complejas vinculadas a financiar las directrices para eliminación de los HCFC de conformidad con el calendario convenido por las Partes en su 19ª reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/57). Se presentó además la opción de celebrar una reunión especial del período entre sesiones para debatir cuestiones de política, particularmente respecto a los HCFC, en caso de que el Comité decidiera aceptar el formato de dos reuniones al año. La mayoría de los miembros juzgaba que no era una buena ocasión para reducir la frecuencia de las reuniones. El Comité Ejecutivo decidió por consiguiente mantener el *status quo* celebrando tres reuniones al año, pero colocando la cuestión en el orden del día para ser considerada en su 57ª reunión (decisión 54/43). La Secretaría ha preparado la presente nota de estudio en respuesta a la decisión 54/43.

9. Aunque la repercusión financiera de reducir la duración de las reuniones de cinco a cuatro días fue presentada en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/45/48 (i.e., US \$15,700 \$EUA) pudiera convertirse en realidad si se adoptara el formato de una reunión de 4-días, el Comité Ejecutivo no ha considerado plenamente esta opción. Esta opción está siendo incluida por razón de que antes del año 2008, durante el cual se debatió lo relativo a la nueva política en materia de los HCFC, el Comité pudo completar su labor a la hora del almuerzo del jueves. Los impactos principales de esta opción serían el de la necesidad de establecer posiblemente un mayor número de grupos de trabajo *ad hoc* para analizar cuestiones específicas, y cambios del procedimiento de adopción del informe (en base a los gastos incurridos en 2008, una reunión de 4-días llevará a ahorros de 20 000 \$EUA).

10. Según lo esbozado brevemente en lo que precede, se ha prestado la debida atención a todas las cuestiones presentadas en las diversas notas de estudio, con un pleno debate en las reuniones durante las cuales fueron consideradas las notas de estudio. La pregunta principal que queda por responder es la de si la carga de trabajo futura del Comité Ejecutivo pudiera tramitarse en dos reuniones en lugar de tres.

### **Carga de trabajo futura del Comité Ejecutivo**

11. El período de 2009-2010 será uno de transición para el Fondo Multilateral, caracterizado por la terminación de planes sectoriales y nacionales conducentes a lograr la eliminación completa de los CFC, halones y CTC en todos los países del Artículo 5, la continuación de los planes de eliminación para satisfacer la eliminación completa de metilbromuro al año 2015, y el inicio de planes nacionales de eliminación para cumplir con los compromisos de los años 2013 y 2015 en relación con los HCFC, convenidos por las Partes en su 19ª reunión. Durante este periodo, el Comité Ejecutivo tendrá también que atender a varias cuestiones complejas relativas a la financiación de la eliminación de los HCFC así como al tema de la política para financiar el fortalecimiento institucional después del año 2010, la destrucción de las SAO no deseadas, y un mecanismo de ingresos adicionales para el Fondo a partir de préstamos y de otras fuentes.

### Eliminación de las SAO con exclusión de los HCFC: actividades y proyectos en curso

12. Además del trabajo regular anual sobre la situación de las contribuciones y desembolsos, situación de los recursos y planificación, planes administrativos y ejecución de programas (incluidas la supervisión y evaluación), se prevé que durante el año 2009 el Comité Ejecutivo considerará los siguientes proyectos de eliminación de SAO con exclusión de los HCFC:

- a) Nuevos planes nacionales de eliminación en nueve países de bajo volumen de consumo (LVC) y en un país que no es de bajo volumen de consumo;
- b) Los tramos finales de planes nacionales y sectoriales de eliminación de SAO (atendiendo

principalmente al consumo de CFC en el sector de servicios de refrigeración) en 84 países de bajo volumen de consumo y países que no son de bajo volumen de consumo;

- c) Los tramos finales de proyectos plurianuales en el sector de producción de CFC en tres países, y de la producción y consumo de CTC en un país;
- d) Nuevos planes para lograr la eliminación completa de metilbromuro en un número de 5 a 10 países;
- e) Unas 70 solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional;
- f) Actividades de programas de trabajo, en su mayoría relacionadas con la preparación de proyectos;
- g) Supervisión del cumplimiento y proyectos y acuerdos en curso para todos los países;
- h) Evaluación de la terminación de proyectos y cierre de cuentas financieras;
- i) Tramos de un plan de eliminación en el sector de la producción de metilbromuro en un país así como tramos de planes de eliminación de metilbromuro en cinco países serán aprobados para el periodo de 2010-2015.

13. Puesto que la mayoría de los proyectos de eliminación y actividades por considerar en 2009 están relacionados con tramos de proyectos plurianuales aprobados, no se prevé que aumente la carga de trabajo del Comité Ejecutivo, ya que la Secretaría recomienda habitualmente la aprobación general de este tipo de actividad. No obstante, la carga de trabajo de la Secretaría aumentaría, ya que todas las cuestiones que posiblemente surjan durante el examen de esos proyectos, habrían de ser resueltas antes de que puedan ser consideradas por el Comité.

#### Eliminación de los HCFC: nuevas políticas, directrices y proyectos

14. En su 19ª reunión, las Partes acordaron acelerar la eliminación de los HCFC, y dieron un mandato al Comité Ejecutivo de elaborar directrices de financiación para acelerar la eliminación de los HCFC en países del Artículo 5 de conformidad con el calendario ajustado. Desde entonces, la Secretaría ha preparado cinco notas de estudio sobre políticas importantes y el Comité Ejecutivo ha adoptado decisiones pertinentes para cumplir con el mandato impartido por las Partes de la forma siguiente:

- a) En base a una nota de estudio sobre opciones para evaluar y determinar los costos adicionales admisibles para actividades de eliminación del consumo y de la producción de HCFC (UNEP/OzL.Pro/ExCom/53/60) presentada a la 53ª reunión, el Comité Ejecutivo adoptó algunos principios amplios para la financiación de las actividades de eliminación de HCFC (decisión 53/37);
- b) En su 54ª reunión, el Comité Ejecutivo adoptó directrices para la preparación y ejecución de planes de gestión para eliminación de los HCFC (HPMP) en países del Artículo 5 (decisión 54/39). En la misma reunión, el Comité Ejecutivo consideró también una nota de estudio preliminar sometida al debate presentando un análisis acerca de todas las consideraciones pertinentes al costo en torno a la financiación de la eliminación de los HCFC, y pidió que se presentara a su 55ª reunión una versión revisada;
- c) El Comité consideró en su 55ª reunión una nota de estudio revisada presentando un

análisis de las consideraciones pertinentes al costo en torno a la financiación de la eliminación de los HCFC (UNEP/OzL.Pro/ExCom/55/47). En base a la información proporcionada en la nota de estudio, el Comité Ejecutivo invitó a los organismos bilaterales y de ejecución a presentar un número limitado de proyectos de eliminación de HCFC caso por caso (decisión 55/43). Se suscitaron en la nota de estudio varias cuestiones de política que tendrán que ser examinadas por el Comité;

- d) En sus 55ª y 56ª reuniones, el Comité Ejecutivo inició sus deliberaciones respecto al sector de producción de los HCFC basándose en el documento para la elaboración y análisis subsiguientes de cuestiones pertinentes a la eliminación en el sector de producción de HCFC (UNEP/OzL.Pro/ExCom/55/45) presentado a esa reunión. Las deliberaciones sobre este asunto continuarán en la 57ª y, posiblemente en reuniones subsiguientes.

15. Aunque varias decisiones y directrices pertinentes para la eliminación de los HCFC han sido adoptadas por el Comité Ejecutivo desde la adopción de la XIX/6 por las Partes, quedan varias difíciles cuestiones que requerían amplios debates y negociación por parte de los miembros del Comité Ejecutivo para llegar a un acuerdo. Entre estas cuestiones se incluyen las siguientes:

- a) Conversiones de segunda etapa (es decir, financiar proyectos en los que se aplicaron tecnologías de conversión de CFC a HCFC);
- b) Determinación de las fechas límite para la instalación de equipo de fabricación a base de HCFC después de las cuales ya no sería admisible la financiación de los costos adicionales para la conversión de ese equipo, así como determinación de las fechas límite para el sector de producción;
- c) Establecimiento de la prioridad de tecnologías de eliminación de HCFC para reducir a un mínimo otros impactos en el medio ambiente, incluido el clima, según lo previsto originalmente en la decisión XIX/6<sup>2</sup>;
- d) Financiamiento en común de mecanismos de financiación convenientes y compatibles como fuentes para superponerse oportunamente a la financiación del Fondo Multilateral respecto al ozono con miras a lograr nuevos beneficios en relación con el clima;
- e) Determinación de si se retira o no prematuramente equipo que todavía esté en funcionamiento una vez se haya atendido a las metas de cumplimiento de 2013 y de 2015;
- f) Decisiones acerca de políticas para al cálculo de costos adicionales de operación o ahorros en proyectos de conversión de HCFC, y establecimiento de umbrales de relación de costo a eficacia en 2010;
- g) Terminación del trabajo en el sector de producción de HCFC, incluida entre otras cosas la financiación de plantas industriales con proceso cambiante; incentivos para la temprana

---

<sup>2</sup> En su 55ª reunión, el Comité Ejecutivo deliberó acerca del enfoque de unidad funcional para eliminar el consumo de HCFC como base para establecer las prioridades en las tecnologías de eliminación de HCFC con miras a reducir a un mínimo otros impactos en el medio ambiente, incluido el clima, según lo previsto originalmente en la decisión XIX/6. El Comité pidió a la Secretaría que continuara su evaluación para informar con más detalles en una subsiguiente reunión (decisión 55/43 h)).

eliminación de la producción de HCFC y/o elementos disuasivos de la producción de los HCFC que habrían de eliminarse en fecha posterior; un sistema eficiente de supervisión, similar al que se utiliza para la verificación de la eliminación de CTC, con miras a supervisar instalaciones que recibieron financiación pero que continuaron con la producción de HCFC para usos como materia prima; un análisis de los costos del cierre de la producción por comparación con la conversión a la producción de HFC-32 para usos como materia prima.

16. Además, basándose en las directrices para la preparación de planes de gestión para eliminación de los HCFC adoptadas en la 54ª reunión, el Comité Ejecutivo aprobó la financiación para preparar planes de gestión para eliminación de los HCFC en 115 países del Artículo 5 y unos pocos proyectos de demostración sobre tecnologías de alternativa de los HCFC. Se prevé que en 2009 el Comité Ejecutivo considerará solicitudes para preparación de planes de gestión para eliminación de los HCFC en los restantes países del Artículo 5.

17. La carga de trabajo del Comité Ejecutivo y de su Secretaría aumentará durante este período. Las nuevas políticas y directrices que el Comité Ejecutivo tendrá que adoptar para permitir la presentación de actividades de eliminación de HCFC, y la complejidad de las mismas, pudiera requerir deliberaciones prolongadas de sus miembros antes de que pueda llegarse a un acuerdo. Además, aunque el Comité ha autorizado a la Secretaría a recomendar un gran número de propuestas en las que ya se habían resuelto todas las cuestiones para su aprobación general (es decir, sin necesidad de que el Comité someta a debate las propuestas a no ser que así lo decida), el Fondo Multilateral no tiene ninguna experiencia todavía en el examen y presentación de planes de gestión para eliminación de los HCFC. Por consiguiente, en los próximos años, el Comité Ejecutivo tendrá que someter al debate y aprobar planes de gestión para eliminación de los HCFC caso por caso (es decir, someterlos a consideración particular).

#### Otras cuestiones de política a las que ha de atender el Comité Ejecutivo

18. En todo el historial del Fondo Multilateral, el Comité Ejecutivo ha adoptado políticas y directrices que principalmente surgen continuamente del examen de actividades de eliminación. Estas actividades continuarán en el futuro. Además, en un futuro próximo el Comité tendrá que adoptar políticas acerca de las siguientes cuestiones:

- a) Apoyo a proyectos de fortalecimiento institucional después del año 2010. Una nota de estudio sobre políticas en esta cuestión está siendo presentada a la 57ª reunión;
- b) Destrucción de las SAO no deseadas. El Banco Mundial está preparando un estudio sobre la forma de financiar la destrucción de las SAO no deseadas. Los resultados del estudio serán sometidos a la consideración de la 59ª reunión; y
- c) Un mecanismo para ingresos adicionales a partir de préstamos y de otras fuentes. Una nota de estudio sobre políticas en esta cuestión está siendo presentada a la 57ª reunión.

19. Es de prever que los miembros del Comité Ejecutivo mantendrán deliberaciones prolongadas sobre las cuestiones mencionadas antes de adoptar cualquier decisión. La consideración de estas cuestiones de política llevará a un aumento de la carga de trabajo del Comité Ejecutivo, incluida la Secretaría.

## Conclusiones

20. A partir del análisis profundo y de los debates que el Comité Ejecutivo ha mantenido sobre una nueva organización de sus actividades, puede llegarse a la conclusión de que el principal factor limitador para pasar de la celebración de tres reuniones a dos reuniones es la carga de trabajo del Comité Ejecutivo.

21. Por lo menos en el transcurso de los próximos tres años, la carga de trabajo del Comité Ejecutivo es probable que continúe siendo elevada por razón de las cuestiones por tratar (es decir, consideración de todos los aspectos de la decisión XIX/6 y de la adopción subsiguiente de políticas y directrices, junto con la labor en curso en el marco de la actual ejecución). Al concluirse este periodo, la bases en materia de HCFC para el cumplimiento por parte de los países del Artículo 5 habrían sido establecidas, se habría ya atendido a la mayoría de todas las cuestiones pendientes sobre los HCFC y se habrían presentado un número relativamente elevado de planes de gestión para eliminación de los HCFC. Durante este periodo, el Comité Ejecutivo pudiera organizar sus actividades de la forma siguiente:

- a) Mantener el *status quo* de celebrar tres reuniones al año, que asegurarán trámites sin contratiempos y a intervalos adecuados, y tiempo suficiente para permitir la adopción de nuevas políticas y directrices sobre los HCFC. Esta opción no será ningún alivio en cuanto a la elevada frecuencia de viajes de los miembros del Comité Ejecutivo ni en cuanto a la dificultad de programar con otras reuniones internacionales sobre medio ambiente;
- b) Celebrar dos reuniones regulares con un calendario fijo (mediados de mayo y principios de noviembre) y mantener la posibilidad de celebrar una tercera reunión especializada a mediados del año, de ser necesario. Esta opción pudiera llevar a un aumento del número de grupos de trabajo *ad hoc* necesarios para atender a cuestiones complejas o para llegar a un acuerdo sobre proyectos con cuestiones pendientes, y por lo tanto para evitar que se aplacen hasta una futura reunión. Tiene también el inconveniente de un cambio de diseño del orden del día para dos reuniones en lugar de tres reuniones así como el de la necesidad de subdividir el informe anual sobre la marcha de las actividades para que se refiera a un informe semestral;
- c) Mantener el *status quo* de celebrar tres reuniones al año pero disminuyéndose la duración de las reuniones de cinco a cuatro días (es decir, de martes a viernes). Con esta opción pudiera aumentar el número de grupos de trabajo y requerir cambios en el procedimiento de adopción del informe final de las reuniones. En relación con esta cuestión, la Secretaría juzga que el proyecto de texto de las propias decisiones estaría preparado a tiempo para la adopción oficial el cuarto día de la reunión, pero el texto narrativo no tendría que estar completado ni traducido. El Comité Ejecutivo pudiera considerar la idea de encargar a la Secretaría la tarea de aprobar la parte narrativa en consulta con el presidente del Comité.

## Recomendación

22. El Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) La idea de mantener el status quo de celebrar tres reuniones al año;
- b) A partir del año 2010, mantener dos reuniones regulares con un calendario fijo y mantener la posibilidad de celebrar una tercera reunión especializada a mediados del año,



de ser necesario, y pedir a la Secretaría que disponga consiguientemente lo necesario para tal reunión; y

- c) A partir de la 58ª reunión y por un período de ensayo por decidir por el Comité, mantener el *status quo* de celebrar tres reuniones al año con un formato de cuatro días de duración y pedir a la Secretaría que disponga consiguientemente la organización de las reuniones.



**Anexo I**  
**EJEMPLOS ILUSTRATIVOS DE ORDEN DEL DÍA**

Ejemplo ilustrativo de orden del día (1ª reunión del año)

No.	Cuestión	Anotaciones (de ser necesario)
1.	Apertura de la reunión	
2.	Cuestiones de organización:	
	a) Adopción del orden del día	
	b) organización de las actividades	
3.	Actividades de la Secretaría	
4.	Situación de las contribuciones y los desembolsos que	
5.	Situación de los recursos y la planificación:	
	a) Informe sobre saldos devueltos de proyectos cancelados y completados	
	b) Actualización acerca de la puesta en práctica del plan administrativo del año en curso y demoras en la presentación de tramos anuales	
	c) Situación de la ejecución de proyectos con demoras y perspectivas de lograr el cumplimiento de países del Artículo 5	
6.	Ejecución de programas:	
	a) Informes de evaluación de SMEO	Según el programa de trabajo anual
	b) Informes sobre la marcha de las actividades al 31 de diciembre del año anterior (parte operativa):	Debido a la falta de disponibilidad de datos financieros, la presentación de informes se limita a actividades operativas
	i) Informe refundido sobre la marcha de las actividades	
	ii) Informe sobre la marcha de las actividades bilaterales	
	iii) PNUD	
	iv) PNUMA	
	v) ONUDI	
	vi) Banco Mundial	
	c) Informe sobre la ejecución de proyectos aprobados con requisitos específicos de presentación de informes	
7.	Propuestas de proyectos:	
	a) Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos	
	b) Cooperación bilateral	Imposible predecir el número de proyectos
	c) Enmiendas de los programas de trabajo:	Imposible predecir el número de proyectos. Se prevé que la mayoría de las actividades sean para renovaciones de proyectos de fortalecimiento institucional y unas pocas actividades de asistencia técnica
	i) PNUD	
	ii) PNUMA	
	iii) ONUDI	
	iv) Banco Mundial	
	d) Proyectos de inversión: - Acuerdos plurianuales en curso - Proyectos autónomos (piloto, de demostración, de inversión) - planes de gestión para eliminación de los HCFC	Imposible predecir el número de proyectos. Se prevé que la mayoría de los proyectos sean planes de gestión para eliminación de los HCFC
8.	Informe del subgrupo del sector de producción	
9.	Cuestiones de política (notas de estudio)	Imposible predecir
10.	Otros asuntos	
11.	Adopción del informe	
12.	Clausura de la reunión	

Ejemplo ilustrativo de orden del día (2ª reunión del año)

No.	Cuestión	Anotaciones (de ser necesario)
1.	Apertura de la reunión	
2.	Cuestiones de organización:	
	a) Adopción del orden del día	
	b) organización de las actividades	
3.	Actividades de la Secretaría	
4.	Situación de las contribuciones y los desembolsos	
5.	Situación de los recursos y planificación para planes administrativos del año en curso:	
	a) Informe sobre saldos devueltos de proyectos cancelados y completados	
	b) Actualización sobre la ejecución de planes administrativos del año en curso y demoras en la presentación de tramos anuales	Proporcionar una actualización de la ejecución de planes administrativos del año en curso después de la primera reunión del año
	c) Situación de la ejecución de proyectos con demoras y perspectivas de lograr el cumplimiento de países del Artículo 5	
6.	Ejecución de programas:	
	a) Informe refundido sobre la marcha de las actividades	
	b) Informes de evaluación de SMEO	Según el programa de trabajo anual
	c) Proyecto de programa de trabajo de supervisión y evaluación para el siguiente año	
	d) Informe sobre la ejecución de proyectos aprobados con requisitos específicos de presentación de informes	
	e) Evaluación de los planes administrativos del año anterior	
7.	Asuntos financieros:	
	a) Estados de cuentas del Fondo Multilateral correspondientes al año anterior	
	b) Conciliación de los estados de cuentas	
	c) Parte financiera de los informes sobre la marcha de las actividades al 31 de diciembre del año anterior	
	d) Presupuesto de la Secretaría propuesto	
8.	Propuestas de proyectos:	
	a) Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos	
	b) Cooperación bilateral	Imposible predecir el número de proyectos
	c) Enmiendas de los programas de trabajo – año actual	Imposible predecir el número de proyectos. Incluye renovaciones de proyectos de fortalecimiento institucional
	d) Costos de la unidad central	
	e) Presupuesto del programa de asistencia al cumplimiento	
	f) Proyectos de inversión: - Acuerdos plurianuales en curso - Proyectos autónomos (piloto, de demostración, de inversión) - planes de gestión para eliminación de los HCFC	Imposible predecir el número de proyectos.
9.	Informe del subgrupo del sector de producción	
10.	Cuestiones de política (notas de estudio)	Imposible predecir
11.	Planificación administrativa para el siguiente año:	
	a) Planificación financiera para el trienio	
	b) Plan modelo actualizado de eliminación trienal renovable (renovable hacia adelante por un año)	
	c) Plan administrativo del Fondo Multilateral para el nuevo año	
	d) Planes administrativos de los organismos de ejecución y	

No.	Cuestión	Anotaciones (de ser necesario)
	actividades asociadas del programa de trabajo:	
	i) Organismos bilaterales	
	ii) PNUD	
	iii) PNUMA	
	iv) ONUDI	
	v) Banco Mundial	
12.	Informe del Comité Ejecutivo a la reunión de las Partes	
13.	Otros asuntos	
14.	Adopción del informe	
15.	Clausura de la reunión	